



**"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana".**  
Guanajuato, Gto., a 14 de noviembre de 2024.  
Oficio: U.A.I.P. 2476/2024.  
Asunto: Respuesta a solicitud.

**Estimado solicitante:**  
**Presente**

Me refiero a su solicitud con número de folio **110196300083724**, que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en fecha **09 de noviembre de 2024** dos mil veinticuatro, y que a la letra señala:

*"Atendiendo al artículo 8vo constitucional, solicito se me proporcione la siguiente información: Reglamento de Peritos Valuadores para la ciudad de Guanajuato Formato de avalúo fiscal para la ciudad de Guanajuato" sic.*

En atención a los principios de máxima publicidad y de libre disponibilidad de la información que rigen a este sujeto obligado, me permito dar respuesta a su solicitud, con la información que, conforme a la materia y competencia, obra en los archivos de éste en los siguientes términos:

- La **Tesorería Municipal**, brinda respuesta a su solicitud a través del oficio de nomenclatura **TMG-1166/2024** adjunto a la presente.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la respuesta otorgada a su solicitud de acceso a la información es competencia de las diferentes unidades que integran la administración pública municipal.

La presente respuesta se emite con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47, 48 fracciones II, V y XIV, 93, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento le brindo un cordial saludo y me pongo a su disposición para aclarar cualquier duda comunicándose al teléfono 4731022400 ext. 2208 o a la dirección de correo electrónico: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx).



Atentamente,  
Licenciada Iveth Goray Huerta<sup>1</sup>,  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

---

**Documentos sin firma o membrete.** Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.



Lic. Iveth Goray Huerta  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
**Presente**

Presidencia Municipal  
Tesorería Municipal  
Oficio: TMG-1166/2024  
Asunto: Se atiende solicitud de la Unidad de Transparencia  
Guanajuato, Gto., 13 de noviembre de 2024



Por medio de la presente, y en atención a su similar **U.A.I.P. 2419/2024**, por medio del cual canaliza a esta autoridad, la solicitud de información con folio **110196300083724**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. Marco Roberto Delgado Cortés**, la cual detalla lo siguiente:

*“Atendiendo al artículo 8vo constitucional, solicito se me proporcione la siguiente información: Reglamento de Peritos Valuadores para la ciudad de Guanajuato Formato de avalúo fiscal para la ciudad de Guanajuato” (sic)*

Al respecto ante Usted, informo lo siguiente:

**Primero.** El reglamento al que se hace referencia en la petición, es el **Reglamento de Peritos Fiscales para el Municipio de Guanajuato**, el cual es de consulta pública, y se encuentra ubicado en la página oficial del Municipio de Guanajuato, Gto., como así se acredita en la siguiente liga:

<https://www.guanajuatocapital.gob.mx/reglamentos-municipales/reglamento-de-peritos-fiscales-para-el-municipio-de-guanajuato/>



septiembre 11, 2023 - En Reglamentos Municipales Por admin

### Reglamento de Peritos Fiscales para el Municipio de Guanajuato

Escuchar la entrada

#### Noticias Recientes

Lista Promulgatorio Mercados  
agosto 27, 2024

Premio a la Juventud 2024  
julio 29, 2024

C'IMG/I'LEMR/L'MTZM

Folio 6980



Presidencia Municipal  
Tesorería Municipal  
Oficio: TMG-1166/2024

Asunto: Se atiende solicitud de la Unidad de Transparencia  
Guanajuato, Gto., 13 de noviembre de 2024

**Segundo.** Respecto al Formato de Avalúo Fiscal solicitado, se hace preciso señalar que, esta autoridad no cuenta con un formato único y/o de consulta pública, pues bien, los formatos para la realización y presentación de los avalúos fiscales, son elaborados de forma individual con los datos personales de a cada uno de los peritos fiscales, a los que está Tesorería haya otorgado o refrendado el nombramiento como Perito Fiscal para el ejercicio fiscal que corresponda.

En ese sentido, y como así se desprende del artículo 5 del **Reglamento de Peritos Fiscales para el Municipio de Guanajuato**, esta autoridad a través de su **Dirección de Catastro e Impuesto Predial sólo podrá entregar dicho formato previo pago de derechos a los peritos fiscales autorizados<sup>1</sup>.**

A razón de lo expuesto a supralíneas, pido a Usted, me tenga por atendiendo la solicitud de información con folio **110196300083724**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. Marco Roberto Delgado Cortés**.

Sirva de fundamento al presente, lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1, 33 fracción II, y 48 fracción XXVIII del Reglamento Orgánico para la Administración Pública del Municipio de Guanajuato.

Sin otro particular. Respetuosamente.

Atentamente

  
**C.P. Irma Mandujano García**  
Tesorera Municipal

<sup>1</sup> Artículo 5. Efectuados los pagos correspondientes y presentada la documentación a que se refiere el Artículo anterior, la Dirección de Catastro Municipal entregará al perito fiscal:

- I. Planos de valores fiscales del Municipio de Guanajuato, Gto.;
- II. Tabla de valores fiscales para terrenos rurales;
- III. Tabla de valores fiscales unitarios por metro cuadrado, de acuerdo al tipo y calidad de construcción; y
- IV. Instructivo de valuación.

C'IMG/I'LEMR/L'MTZM  
Folio 6980